



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAZUECO

Previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.787, en el que está incluido el M.U.P. «La Dehesa», número 285 C.U.P. y «Valdecorrales», número 288 conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.787 de 1.385 hectáreas, en el término de Mazueco de Lara, en el que está incluido el M.U.P. «La Dehesa», número 285 C.U.P. y «Valdecorrales» número 288.

II. – *Duración del contrato*: El contrato que se formalice tendrá una duración de ocho temporadas cinegéticas y comprenderá desde la de 2011-2012, a la de 2018-2019.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación se establece en 8.310 euros, por campaña cinegética. A partir del segundo año se incrementará con el I.P.C.

IV. – *Forma de pago*: El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de junio de cada año.

V. – *Publicidad de los pliegos*: Están de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento.

VI. – *Garantía provisional*: Será de 500 euros.

VII. – *Garantía definitiva*: El 5% del precio de adjudicación.

VIII. – *Presentación de proposiciones*: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 18:30 horas del primer sábado hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula octava del pliego de cláusulas:

Don, con D.N.I. número....., vecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Mazueco, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.787, oferto la cantidad de euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).



XI. – *Condiciones especiales:* El adjudicatario tendrá la obligación de permitir la entrada al coto de caza a los cazadores de la localidad, hasta el número de veinticinco personas por día, durante toda la campaña, a requerimiento efectuado por la Junta Vecinal.

En Mazueco de Lara, a 25 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Marcos Ballester Cuesta